

RENDICIÓN DE CUENTAS

A green rounded rectangular graphic containing the year '20' in white with a yellow checkmark over the '0', and the year '24' in white below it. The graphic is set against a yellow background.

Junio, 2025

Dirección de Ordenamiento Territorial
Respuesta a Preguntas Ciudadanas

Administración Municipal

2023-2027

FRANCISCO DE

RELLANA

ALCALDÍA

Antecedentes

Mediante MEMORANDO Nro. GADMFO-EQUIPO COORDINADOR DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025-001, el Equipo Coordinador Responsable de la Implementación del Proceso de Rendición de Cuentas solicita las respuestas a las preguntas planteadas por la Asamblea Ciudadana Local a través del Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-056-O y Oficio Nro. ALCCFO-P 2025-064 con ingreso N° 9210 y 9374.

Justificación

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente, conforme a lo dispuesto en:

- La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC),
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), particularmente en sus artículos 54 y 55, y
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), que establecen la obligación de transparentar la gestión institucional y responder a las inquietudes ciudadanas.

Objetivo

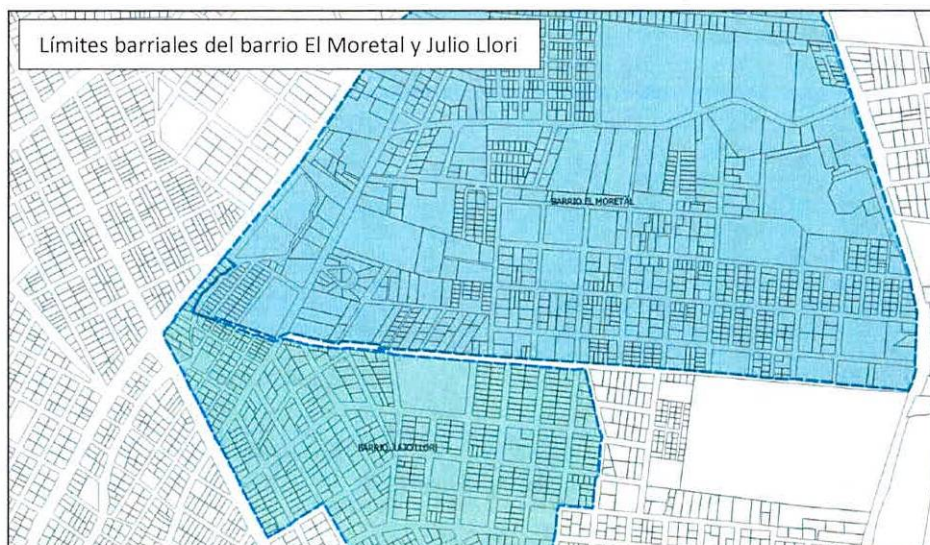
Responder a las preguntas formuladas por la Asamblea Local durante el proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, desde la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Respuesta a las Preguntas

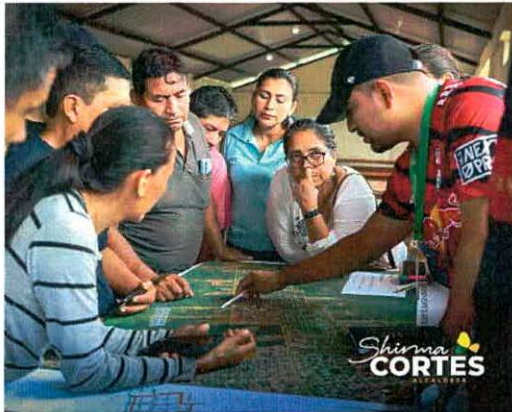
1. **Pregunta:** Indique qué acciones se han realizado para corregir el problema del sector 12 de Octubre del barrio Julio Llori que históricamente han pertenecido al bario Juilio Llori, sin embargo, existe el problema que de acuerdo a los planos pertenecerían al barrio Moretal.

Respuesta:

Mediante ordenanza OM-013-2021 se aprueba la Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2032, Y Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. En esta ordenanza se determinan los límites barriales de Julio Llori y El Moretal.



Desde el año 2024 se ha venido trabajando en un borrador de ordenanza para la delimitación de límites urbanos. Se ha iniciado con el barrio Unión Imbabureña en donde se han hecho socializaciones delimitando el barrio. Se continuará con todos los barrios incluyendo Julio Llori, corrigiendo este inconveniente y manteniendo dichos lotes dentro del barrio. A continuación, se indica registro fotográfico de las socializaciones realizadas.



2. **Pregunta:** Informe cuál es el estado del proceso de legalización del barrio Flor de Oriente y las gestiones realizadas por la municipalidad.

Respuesta: En el año 2023 se emitió el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-990 en el cual se remitió la información solicitada por la Directora de Contingencia en Asuntos Amazónicos en sus Oficios Nro. MDG-VDG-SDT-DCAA-2023-0014-OF y al Oficio Nro. MDG-VDG-SDT-DCAA-2023-0013-OF. Desde ese entonces, no ha habido respuesta alguna por parte de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público (INMOBILIAR). Sin embargo, se tiene conocimiento que dichos terrenos cuentan con una deuda y los moradores del barrio iban a cancelar dicha deuda. Hasta el momento no se encuentra cancelada.

ESTADO DE CUENTA (ESTCUE)

CUENTA DE INSERPETRO CIA. LTDA.

Ciu: 14304 Cedula Ruc: 1790800210001 Estado: DATOS ACTUALIZA Tipo Cliente: JURID/CC

Provincia: ORELLANA Ciudad: FCO. DE ORELLANA Parroquia: EL COCA

Barrio: FLOR DE ORIENTE Dirección: PARROQUIA PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA BARRIO FLOR DE ORIENTE Fecha Nac: 09-08-2023

Telefonos: 0999709300 Celular: 0999709300 Ciu. Conyuge: Email: email@inserpetro.com

Deudas Tit. Convenios Pagos Bajas Deuda x Cuenta

Deuda Ejercicio Actual

Impuesto	Clave/nro cuenta	Anio	Mes	Emision	Interes	Coactiva	Descuento	Recargo	Iva	TOTAL	Abonos
A LOS PREDIOS URBANOS	2201500303097002	2025	1	999.05	0.00	0.00	14.95	0.00	0.00	994.10	NOR...
A LOS PREDIOS URBANOS	2201500303097003	2025	1	1,070.46	0.00	0.00	16.02	0.00	0.00	1,054.44	NOR...
TOTAL DEUDA HOY										2,038.54	

Cod. Impuesto: 140

Dirección: LOS LAURELES VIA COCA LOS ZORROS Barrio BARRIO FLOR DE ORIENTE Area Terreno : 494.700 00 Avaluo Terreno : 1.632.510.00 Area Cons : 240.00 Avaluo Const : 28.630.53 Valor del Predio : 1.661.140.53

PLAN NRO.: 4531
PLAN NRO.: 4755
PLAN NRO.: 4919
PLAN NRO.: 4870
PLAN NRO.: 4916
PLAN NRO.: 4756

DETALLE DE ABONOS COBRADOS

Nro. Pago	Loajo	Vemision	Interes	Iva	Recargo	Coactiva	Total
NRO pago							354.1

3. **Pregunta:** Informe sobre cuál es la gestión desde su calidad de alcaldesa y representante del cantón Francisco de Orellana sobre la construcción del centro forense en el cantón Francisco de Orellana, cabe indicar que el 2023 se entregó un predio municipal para que se pueda realizar la construcción y en su administración se dejó insubsistente lo antes mencionado, el representante de la asamblea local realizó gestiones en Quito como también bajo oficio se hizo conocer a la municipalidad pidiendo que se entregue el predio para su construcción a ciencias forense y no hay respuestas desde el 2024.

Respuesta: En años anteriores se realizaron varios acercamientos para el Centro Forense, sin embargo, resultaron fallidos ya que la comunidad no estaba de acuerdo con que se entregue el lote en el barrio. Sin embargo, mediante RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2025-020 se resuelve "Autorizar a la primera autoridad del ejecutivo del GAD Municipal Francisco de Orellana el fraccionamiento y donación del LOTE 2-A con clave catastral 2201560100343 a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la construcción de la Unidad Técnica de Patología Forense, conforme el MEMORANDO Nro. GADMFO-PS-2025-240 de 25 de febrero de 2025 elaborado por el AB. Luis Xavier Solís, Procurador Síndico del GAD Municipal Francisco de Orellana."

Y mediante RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2025-023 se resuelve "Autorizar a la primera autoridad del ejecutivo del GAD Municipal Francisco de Orellana la suscripción de la Adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y EL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."

4. **Pregunta:** Informe documentadamente que áreas del sector denominado la chocolatera Colinas del Dorado dos de la Parroquia El Dorado y del sector Nueva Esperanza del barrio Guadalupe Larriva, cantón Francisco de Orellana, que parte de esas áreas están en riesgo y si se van a legalizar y que porcentaje.

Respuesta: El 27 de marzo de 2024 la Dirección de Riesgos emite el MEMORANDO N° GADMFO-DR-2024-256, en donde se adjunta el Informe de Inspección No: GADMFO-DR-DMPMR-2024-185 en el que informa sobre el asentamiento humano denominado "Colinas del Dorado 2".

Se informa que los principales factores que condicionan el riesgo de movimientos de masa en los sectores están relacionados con las características del suelo, aspectos hidrológicos, la pendiente del terreno, el socavamiento y erosión, así como los factores antropogénicos, favorecidos por el asentamiento informal.

Las construcciones informales que se encuentran construidas sobre las laderas son en su totalidad de madera con cubierta de zinc, lo que genera un nivel de peligro significativo para las familias que se encuentran habitando estas construcciones, debido al tipo de suelo sobre el cual están construidas. El sector de acuerdo a la evaluación se caracteriza como una zona de alto riesgo de movimientos de masa debido a que es difícil realizar obras de mitigación que reduzcan el nivel de riesgo del sector.

Dentro del mismo memorando, se adjunta el Informe de Inspección No: GADMFO-DR-DMPMR-2024-1020 en donde se informa que dicha área se encuentra en zona de alto riesgo de acuerdo al mapa de Inundación, Erosión Fluvial y Movimiento de Masa, adicional a la topografía, geología, hidrología y ubicación del terreno para categorizar el riesgo; por tal motivo recomiendan que el asentamiento humano ilegal denominado el Betel no es factible para legalizar.

Se adjuntan ambos informes en donde se indica gráficamente la afectación del sector.

Comentarios Finales

Se deja constancia de que las respuestas aquí presentadas se sustentan en información oficial de los cuales se adjuntan los medios de verificación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Willian Ramos

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Medios de verificación:

- Fotografías indicadas en este informe.
- INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-990 y sus adjuntos
- RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2025-020
- RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2025-023
- INFORME DE INSPECCIÓN No: GADMFO-DR-DMPMR-2024-187
- INFORME DE INSPECCIÓN No: GADMFO-DR-DMPMR-2024-187